



Dr. Geovanny Guzmán González
NOTARIO QUINTUAGÉSIMO NOVENO DE GUAYAQUIL

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

2019-09-01-059-P00571



ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN
DE PARTICIPACIONES SOCIALES
DE LA COMPAÑÍA TELNETH CIA.
LTDA. QUE HACE EL SEÑOR JAIR
ALEXANDER BAQUE NIETO A
FAVOR DEL SEÑOR CHRISTIAN
PATRICIO NARVAEZ SANCHEZ,
REPRESENTADO POR SU
APODERADO GENERAL SEÑOR
ARIEL ROMERO SUAREZ
SANCHEZ.-----
CUANTÍA: USD\$ 200,00.-----
DI DOS COPIAS-----

En la ciudad de Santiago de Guayaquil, Provincia
del Guayas, República del Ecuador, a los veintiocho
días del mes de febrero del dos mil diecinueve, ante
mí **DOCTOR GEOVANNY GUZMÁN GONZÁLEZ,**
NOTARIO QUINTUAGÉSIMO NOVENO DE GUAYAQUIL,
comparecen con plena capacidad, libertad y
conocimiento por una parte el señor **JAIR ALEXANDER**
BAQUE NIETO, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
edad, de estado civil soltero, Ejecutivo, portador de la
cédula de ciudadanía número cero nueve dos tres dos
ocho cero nueve ocho seis (0923280986), con domicilio y
residencia en Flor de Bastión bloque cuatro manzana
seiscientos noventa y tres solar veinte de esta ciudad de
Guayaquil, teléfono número cero nueve nueve ocho nueve
siete cuatro cero cinco nueve (0998974059); y, por otra

NOTARÍA QUINTUAGÉSIMA NOVENA DE GUAYAQUIL

Dirección: Av. de las Américas entre Isidro Ayora y Hno. Miguel
Mail: notaria59ggg@yahoo.es * Teléfono: 0999615207



Dr. Geovanny Guzmán González

NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO DE GUAYAQUIL

1 parte el señor **ARIEL ROMERO SUAREZ SANCHEZ**, de
2 nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil
3 soltero, de ocupación estudiante, portador de la cédula de
4 ciudadanía número uno dos cero cuatro uno cuatro seis
5 siete cuatro (1204146714), con domicilio y residencia en el
6 cantón Durán, de tránsito por esta ciudad de Guayaquil,
7 teléfono número cero nueve nueve uno dos seis ocho
8 nueve ocho nueve (0991268989), por los derechos que
9 represente en su calidad de Apoderado General del señor
10 **CHRISTIAN PATRICIO NARVAEZ SANCHEZ**, conforme poder
11 que se adjunta como habilitante.- Los comparecientes
12 son mayores de edad, capaces para obligarse y
13 contratar, a quienes de conocer doy fe en este acto
14 por haberme exhibido sus documentos de
15 identificación, cuyas copias fotostáticas debidamente
16 certificadas por mí, agrego a esta escritura como
17 documentos habilitantes; y, por haberlo así autorizado
18 expresa y previamente, también se agregan a esta
19 escritura pública sus fichas índices del Certificado
20 Electrónico de Datos de Identidad Ciudadana. Bien
21 instruidos en el objeto y resultados de esta escritura
22 pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**,
23 a la que proceden con amplia y entera libertad, así
24 como examinados que fueron en forma aislada y
25 separado que comparecen al otorgamiento de
26 esta escritura sin coacción, amenazas, temor
27 reverencial, ni promesa o seducción; y, la que
28 procede de una manera libre y espontánea, para

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA DE GUAYAQUIL

Dirección: Av. de las Américas entre Isidro Ayora y Hno. Miguel

Mail: notaria59ggg@yahoo.es * Teléfono: 0999615207



Dr. Geovanny Guzmán González

NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO DE GUAYAQUIL



1 su otorgamiento, presenta la siguiente minuta
2 **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase insertar en el Registro de
3 Escrituras Públicas que se encuentra a su cargo una
4 de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, al tenor de las
5 cláusulas siguientes: **PRIMERA: INTERVINIENTES:-**
6 Comparecen a la celebración de esta escritura por
7 una parte el señor **JAIR ALEXANDER BAQUE NIETO**,
8 ecuatoriano, mayor de edad, soltero, a quien para
9 efectos del presente contrato se denominará **EL**
10 **CEDENTE**; y, por otra parte el señor **ARIEL ROMERO**
11 **SUAREZ SANCHEZ**, ecuatoriano, mayor de edad, soltero,
12 portador de la cédula de ciudadanía número uno dos cero
13 cuatro uno cuatro seis siete cuatro (1204146714), por los
14 derechos que represente en su calidad de Apoderado
15 General del señor **CHRISTIAN PATRICIO NARVAEZ SANCHEZ**, a
16 quien para efectos del presente contrato se
17 denominará **EL CESIONARIO. CLAUSULA SEGUNDA:**
18 **ANTECEDENTES.- A)** El señor **JAIR ALEXANDER BAQUE**
19 **NIETO**, es propietario de **DOSCIENTAS PARTICIPACIONES** de
20 un valor nominal de **UN DÓLAR** cada una, dentro de la
21 Compañía **TELNETH CIA. LTDA.**, la misma que fue
22 constituida mediante escritura pública celebrada
23 ante la Notaría Cuadragésima Cuarta del cantón
24 Guayaquil, a cargo del Doctor Bolívar Eduardo Peña
25 Malta el veintidós de junio del dos mil diecisiete, con
26 un capital de **CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS**
27 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, inscrita en el Registro
28 Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintitrés de

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA DE GUAYAQUIL

Dirección: Av. de las Américas entre Isidro Ayora y Hno. Miguel

Mail: notaria59ggg@yahoo.es * Teléfono: 0999615207



Dr. Geovanny Guzmán González

NOTARIO QUINTUAGÉSIMO NOVENO DE GUAYAQUIL



1 junio del dos mil diecisiete, con número de
2 Repertorio veintitrés mil trescientos diez, con número
3 de inscripción dos mil sesenta y nueve. **B)** La Junta
4 General Extraordinaria de Accionistas de la
5 Compañía **TELNETH CIA. LTDA.**, autorizó la CESIÓN de
6 las DOSCIENTAS PARTICIPACIONES del señor a favor
7 del señor **CHRISTIAN PATRICIO NARVAEZ SANCHEZ**, quien
8 actúa representado por su Apoderado General
9 señor **ARIEL ROMERO SUAREZ SANCHEZ**, según consta
10 del Acta que se agrega como habilitante. **CLÁUSULA**
11 **TERCERA: CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE**
12 **PARTICIPACIONES:-** Con los antecedentes expuestos
13 y en virtud del consentimiento otorgado por los
14 socios presentes que representan la totalidad del
15 capital social suscrito y pagado de la **COMPAÑÍA**
16 **TELNETH CIA. LTDA.**, el señor **JAIR ALEXANDER BAQUE NIETO**,
17 por sus propios derechos, tiene a bien **CEDER** a favor
18 del señor **CHRISTIAN PATRICIO NARVAEZ SANCHEZ**,
19 quien actúa representado por su Apoderado
20 General señor **ARIEL ROMERO SUAREZ SANCHEZ**, las
21 **DOSCIENTAS PARTICIPACIONES** que mantiene en la
22 **COMPAÑÍA TELNETH CIA. LTDA.**, por su valor nominal de
23 **UN DÓLAR** cada una, sin reserva ni limitación alguna,
24 no teniendo nada que reclamar ni en el presente
25 ni en el futuro. **CLÁUSULA CUARTA: CUANTÍA.-** El
26 precio pactado entre la partes por la cesión de
27 participaciones, es la cantidad de **DOSCIENTOS**
28 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,**

NOTARÍA QUINTUAGÉSIMA NOVENA DE GUAYAQUIL

Dirección: Av. de las Américas entre Isidro Ayora y Hno. Miguel

Mail: notaria59ggg@yahoo.es * Teléfono: 0999615207

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA TELNETH CIA. LTDA**



En Guayaquil, a los 25 días del mes de febrero del año 2019, a las 10H00, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía TELNETH CIA. LTDA., al tenor de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, con la presencia de sus accionistas señores BUENO LEON EDUARDO GREGORY y BAQUE NIETO JAIR ALEXANDER; quienes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la misma. La sesión se halla presidida por el Gerente General de la compañía BUENO LEON EDUARDO GREGORY y actúa como secretario de la Junta BAQUE NIETO JAIR ALEXANDER.

La Junta se reúne para conocer y resolver sobre el siguiente punto del orden del día, **este es:**

PUNTO UNICO.- Conocer y resolver sobre la CESIÓN DE las 200 PARTICIPACIONES del señor BAQUE NIETO JAIR ALEXANDER.

Los asistentes aprueban por unanimidad el Punto Único del Orden del día y preside la sesión el Gerente General de la compañía BUENO LEON EDUARDO GREGORY, y como secretario de la Junta el señor BAQUE NIETO JAIR ALEXANDER, dando inmediato cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, constatando que se encontraba representada la totalidad del capital social de la misma.

A continuación el Gerente General manifestó que ACEPTA la CESIÓN DE LAS 200 PARTICIPACIONES del señor BAQUE NIETO JAIR ALEXANDER, a favor del señor CHRISTIAN PATRICIO NARVAEZ SANCHEZ, quien actúa representado por su Apoderado General señor ARIEL ROMERO SUAREZ SANCHEZ, por ser conveniente para los intereses de la compañía, lo cual fue aceptado por unanimidad, quedando tratado y aprobado el Punto Único del Orden del Día.

Finalmente, la Junta autoriza expresamente al señor BAQUE NIETO JAIR ALEXANDER, para que suscriba la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES a favor del señor CHRISTIAN PATRICIO NARVAEZ SANCHEZ, quien actúa representado por su Apoderado General señor ARIEL ROMERO SUAREZ SANCHEZ.

No habiendo otro asunto que tratar, se concedió un receso para la redacción del acta de la presente sesión. Hecho lo cual y reinstalada la Junta con los mismos accionistas, se procedió a la lectura del Acta, habiendo sido ésta aprobada sin modificaciones, para constancia de lo cual firman a continuación:

Eduardo Bueno León

**BUENO LEON EDUARDO GREGORY
GERENTE**

Jair Baque

**BAQUE NIETO JAIR ALEXANDER
PRESIDENTE – SECRETARIO DE JUNTA**



PAGINA EN
BLANCO



Factura: 001-002-000046203



20190901059P00571



NOTARIO(A) JORGE GEOVANNY GUZMAN GONZALEZ
NOTARÍA QUINCAGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20190901059P00571						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE FEBRERO DEL 2019, (16:44)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BAQUE NIETO JAIR ALEXANDER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0923280986	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	NARVAEZ SANCHEZ CHRISTIAN PATRICIO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0923488415	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	ARIEL ROMERO SUAREZ SANCHEZ
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		200.00					



NOTARIO(A) JORGE GEOVANNY GUZMAN GONZALEZ
NOTARÍA QUINCAGESIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 11.250
FECHA DE REPERTORIO: 12/mar/2019
HORA DE REPERTORIO: 13:37

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintiseis de Marzo del dos mil diecinueve queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **TELNETH CIA. LTDA.**, autorizada por el **DR. GEOVANNY GUZMAN GONZALEZ, NOTARIA QUINCAGESIMA NOVENO DE GUAYAQUIL**, el día 28 de febrero del 2019, mediante la cual **JAIR ALEXANDER BAQUE NIETO cede y transfiere (200) a favor de CHRISTIAN PATRICIO NARVAEZ SANCHEZ**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **989 a 1.003**, Registro de Cesión de Participaciones número **49. 2.-** Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 11250



Guayaquil, 28 de marzo de 2019

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR f

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
BAQUE NIETO JAIR ALEXANDER	200	NARVAEZ SANCHEZ CHRISTIAN PATRICIO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0556921



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0923280986

Nombres del ciudadano: BAQUE NIETO JAIR ALEXANDER



Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 16 DE OCTUBRE DE 1995

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACHILLER

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: BAQUE ZORRILLA FRANCISCO AGRIPINO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: NIETO VARGAS JACINTA MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE DICIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: DIANA EVELIN PLUA CASTRO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 59 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 194-202-79872



194-202-79872

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

004 JUNTA No
004 - 025 NÚMERO
0923280986 CEDULA

BAQUE NIETO JAIR ALEXANDER
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA
GUAYAQUIL CANTON
PASCUALES PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 7




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN

092328098-6

CIUDADANÍA: ECUATORIANA
BAQUE NIETO JAIR ALEXANDER
LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS
BOLIVAR (SAGRARIO)
FECHA DE NACIMIENTO: 1995-10-16
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL: SOLTERO





PLANCO
PAGINA EN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRUJO EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

Risbona B

INSTRUCCION: BACHILLERATO BACHILLER
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: V2343V3242

BAQUE ZORRILLA FRANCISCO AGRIPING
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

NIETO VARGAS JACINTA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

GUAYAQUIL
2018-12-05
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-12-05

184 18 09 1107 25 173

Jose Baque

DOY FE: Que este fotocopia es igual al documento original que me fue exhibido.
Guayaquil, 28 FEB 2019





CONSULADO DEL ECUADOR EN MIAMI (FLORIDA)



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

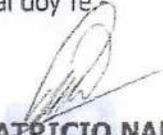
PODER GENERAL N° 52 / 2019

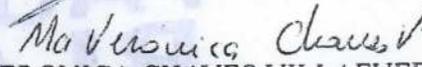
Tomo I . Página 52



En la ciudad de MIAMI, ESTADOS UNIDOS AMERICA el 4 de febrero de 2019, ante mi, **MARIVÉ VERGÍNICA CHAVES VILLAFUERTE, VICECONSUL DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparece(n) **CHRISTIAN PATRICIO NARVAEZ SANCHEZ, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casado, Cédula de ciudadanía número 0923488415,** , legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien (es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **ARIEL ROMERO SUAREZ SANCHEZ, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 1204146714,** para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del (la, los, las) mandantes; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alicuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del (la-los-las) poderdante(s) , solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a(l-la-los-las) poderdante(s) en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. (El o la o los o las) poderdante(s) confiere(n) todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código Orgánico General de Procesos, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial,

especialmente las tipificadas en el artículo 43 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en el artículo 44 del Código Orgánico General de Procesos. **El presente mandato se mantendrá vigente mientras el(la,los,las) poderdante(s) no lo revoque(n) ni necesitará(n) de un nuevo poder.**- Hasta aquí la voluntad expresa del(la o los o las) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi integramente al (a la o a los o a las) otorgante(s), se ratific(ó-aron) en su contenido, aprob(ó-aron) todas las partes y firm(ó-aron) conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.

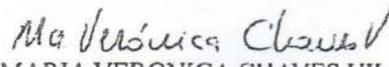

CHRISTIAN PATRICIO NARVAEZ SANCHEZ


MARIA VERONICA CHAVES VILLAFUERTE
VICECONSUL DEL ECUADOR



Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del CONSULADO DEL ECUADOR EN MIAMI (FLORIDA) .- Dado y sellado, el 4 de febrero de 2019




MARIA VERONICA CHAVES VILLAFUERTE
VICECONSUL DEL ECUADOR

Arancel Consular: \$30,00
Valor: \$30,00




DR. GEOVANNY GUZMAN GONZALEZ
NOTARIO QUINCUAGESIMO NOVENO DE GUAYAQUIL
De conformidad con el numeral 3 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE. Que la fotocopia precedente compuesta de dos (2) fojas es igual al documento original que me fue exhibido.
Guayaquil, 28 FEB 2019

Dr. Geovanny Guzmán González
NOTARIO QUINCUAGESIMO NOVENO DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO

Señores

Presente.-

De mis consideraciones.-

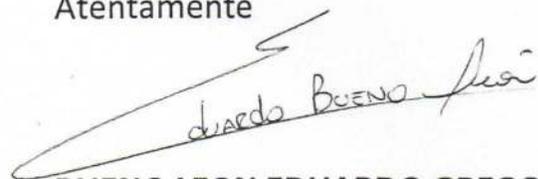
Por medio del presente pongo a su conocimiento que el Capital Social de la Compañía es de 400 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en 400 Participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, de valor nominal cada una, divididas de la siguiente manera:

- BUENO LEÓN EDUARDO GREGORY, con un total de 200 Participaciones, de UN dólar de los estados unidos de américa de valor nominal cada una; y,
- BAQUE NIETO JAIR ALEXANDER, con un total de 200 Participaciones, de UN dólar de los estados unidos de américa de valor nominal cada una.

Estando completo el capital social de la compañía, por medio de la presente informo que el señor **BAQUE NIETO JAIR ALEXANDER**, de manera libre y voluntaria **CEDE sus 200 PARTICIPACIONES** al señor CHRISTIAN PATRICIO NARVAEZ SANCHEZ, quien es representado por su Apoderado General ARIEL ROMERO SUAREZ SANCHEZ.

De esta manera acredito la CESIÓN que se realiza, con el consentimiento unánime del Capital Social, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 113 de la Ley de Compañías.

Atentamente



BUENO LEON EDUARDO GREGORY

C.C. 0914452750

GERENTE GENERAL – REPRESENTANTE LEGAL

COMPAÑÍA TELNETH CIA.LTDA.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 120414671-4

APELLIDOS Y NOMBRES: SUÁREZ SANCHEZ ARIEL ROMERO
LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS
PEDRO CARBO (CONCEPCION)
FECHA DE NACIMIENTO: 1978-11-21
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SESO: M
ESTADO CIVIL: SOLTERO



INSTRUCCIÓN BÁSICA ESTUDIANTE V3933V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: SUÁREZ BOBADILLA ASIEL JORGE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: SANCHEZ YEPEZ CRUZ MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: GUAYAS 2012-07-26
FECHA DE EXPIRACION: 2026-07-26




CERTIFICADO DE VOTACION
8 DE FEBRERO 2018

REPÚBLICA DEL ECUADOR

007 JUJTA No. 007 - 160 NUMERO. 1204146714 CEBULA

SUÁREZ SANCHEZ ARIEL ROMERO APELLIDOS Y NOMBRES

LOS RIOS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
VENTANAS CANTON ZONA: 1
ZAPOTAL PARROQUIA




CIDADANÍA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP. ICM.MJ

DOY FE: Que esta fotocopia es fiel al documento original que me fue exhibido.
Guayaquil, 28 FEB 2019

Dr. Geovanny Guzman Gonzalez
NOTARIO QUINGUAESIMO NOVENO DE GUAYAS





**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

SRI
...hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0993033251001
RAZÓN SOCIAL: TELNETH CIA.LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: BUENO LEON EDUARDO GREGORY
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 23/06/2017
FEC. INSCRIPCIÓN: 27/06/2017 FEC. ACTUALIZACIÓN: 27/10/2017
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO DE PRODUCTOS DIVERSOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: GUAYAQUIL Ciudadela: SN Barrio: S/N Calle: AVENIDA 27 Numero: 2417 Interseccion: ROSENDO AVILES Y CHAMBERS Manzana: SN Conjunto: S/N Edificio: S/N Piso: 0 Oficina: 0997627422 Carretero: S/N Camino: S/N Referencia ubicacion: FRENTE A MATERNIDAD MARIANITA DE JESUS Celular: 0997627422 Email: narvsa@hotmail.com Telefono Domicilio: 042151313 Telefono Trabajo: 042151313

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gov.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	ABIERTOS	CERRADOS
2	2	0
JURISDICCIÓN	ZONA 8 GUAYAS	

DOY FE: Que esta fotocopia es igual al documento original que me fue exhibido.
Guayaquil, 28 FEB 2019



Dr. Geovanny Guzmán González
NOTARIO QUINCUAGESIMO NOVENO DE GUAYAQUIL



Código: RIMRUC2019000471771
Fecha: 20/02/2019 14:26:51 PM





**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0993033251001
TELNETH CIA.LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 23/06/2017
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO DE PRODUCTOS DIVERSOS.
VENTA AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS Y ACCESORIOS FOTOGRÁFICOS Y ÓPTICOS (LENTES DE SOL, BINOCULARES, LUPAS).
VENTA AL POR MAYOR DE TELÉFONOS Y EQUIPOS DE COMUNICACIÓN.
VENTA AL POR MAYOR DE MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS PARA LA METALURGIA; INCLUYE PARTES Y PIEZAS.
VENTA AL POR MAYOR DE INSTRUMENTOS Y EQUIPO DE MEDICIÓN Y PRECISIÓN.
VENTA AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍAS Y CERRADURAS: MARTILLOS, SIERRAS, DESTORNILLADORES, Y OTRAS HERRAMIENTAS DE MANO, ACCESORIOS Y DISPOSITIVOS; CAJAS FUERTES, EXTINTORES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: GUAYAQUIL Ciudadela: SN Barrio: S/N Calle: AVENIDA 27 Numero: 2417 Interseccion: ROSENDO AVILES Y CHAMBERS Referencia: FRENTE A MATERNIDAD MARIANITA DE JESUS Manzana: SN Conjunto: S/N Edificio: S/N Piso: 0 Oficina: 0997627422 Carretero: S/N Camino: S/N Celular: 0997627422 Email: narvsa@hotmail.com Telefono Domicilio: 042151313 Telefono Trabajo: 042151313

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **Estado:** ABIERTO - OFICINA **FEC. INICIO ACT.:** 23/06/2017
NOMBRE COMERCIAL: TELNETH CIA LTDA **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS Y ACCESORIOS FOTOGRÁFICOS Y ÓPTICOS (LENTES DE SOL, BINOCULARES, LUPAS).
VENTA AL POR MAYOR DE TELÉFONOS Y EQUIPOS DE COMUNICACIÓN.
VENTA AL POR MAYOR DE MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS PARA LA METALURGIA; INCLUYE PARTES Y PIEZAS.
VENTA AL POR MAYOR DE INSTRUMENTOS Y EQUIPO DE MEDICIÓN Y PRECISIÓN.
VENTA AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍAS Y CERRADURAS: MARTILLOS, SIERRAS, DESTORNILLADORES, Y OTRAS HERRAMIENTAS DE MANO, ACCESORIOS Y DISPOSITIVOS; CAJAS FUERTES, EXTINTORES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: GUAYAQUIL Ciudadela: SN Barrio: S/N Calle: AVENIDA 27 Numero: 2417 Interseccion: ROSENDO AVILES Y CHAMBERS Referencia: AL FRENTE DE MATERNIDAD MARIANITA DE JESUS Manzana: S/N Conjunto: S/N Edificio: S/N Piso: 0 Oficina: 0997627422 Telefono Domicilio: 042151313 Email: narvsa@hotmail.com Celular: 0997627422



Código: RIMRUC2019000471771
Fecha: 20/02/2019 14:26:51 PM



Dr. Geovanny Guzmán González

NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO DE GUAYAQUIL

1 equivalentes a doscientas participaciones de la
2 **COMPAÑÍA TELNETH CIA. LTDA.**, que recibe el señor **JAIR**
3 **ALEXANDER BAQUE NIETO**, en efectivo de manos del
4 señor **CHRISTIAN PATRICIO NARVAEZ SANCHEZ**, a través de
5 su Apoderado General señor **ARIEL ROMERO SUAREZ**
6 **SANCHEZ. CLÁUSULA QUINTA: ACEPTACIÓN.-** El señor
7 **CHRISTIAN PATRICIO NARVAEZ SANCHEZ**, a través de su
8 Apoderado General señor **ARIEL ROMERO SUAREZ SANCHEZ**,
9 acepta la presente cesión de participaciones
10 hecha a su favor, por ser conveniente a sus
11 intereses y por haber pagado el valor nominal de
12 las participaciones sociales al cedente en efectivo.
13 **CLÁUSULA SEXTA: GASTOS.-** Todos los gastos que
14 demande la celebración de este contrato correrán
15 por cuenta del cesionario.- **CLÁUSULA SÉPTIMA:**
16 **SANEAMIENTO.-** El cedente declara, que las
17 participaciones que cede se encuentran libres de
18 gravamen, pero que se somete al saneamiento en
19 los términos de ley. Agregue usted señor notario las
20 demás formalidades de estilo para la plena validez
21 de este contrato.- Hasta aquí, la minuta que ha sido
22 elaborada y suscrita por el Abogado Marco Enrique
23 Valencia Paredes, con matrícula número cero
24 nueve – dos mil seis – ciento setenta y cinco del
25 Foro Abogados, que junto con las enmiendas,
26 aclaraciones y precisiones hechas por las partes y
27 autorizadas por mi (si las hubiere) queda elevada a escritura
28 pública con todo el valor legal, junto con los documentos

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA DE GUAYAQUIL

Dirección: Av. de las Américas entre Isidro Ayora y Hno. Miguel

Mail: notaria59ggg@yahoo.es * Teléfono: 0999615207



Dr. Geovanny Guzmán González

NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO DE GUAYAQUIL



1 habitantes y anexos incorporados a ella.- Para el
2 otorgamiento de la presente escritura pública, se observan
3 los preceptos legales aplicables al caso y, se ratifican y
4 firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada
5 al protocolo de esta notaria de todo lo cual doy fe.-----

6 *Jair Baque Nieto* 

8 **JAIR ALEXANDER BAQUE NIETO**

9 **C.C. 0923280986**

10 **Dirección:** Flor de Bastión bloque 4 Mz. 693 Sl. 20, teléfono
11 0998974059

13 **POR CHRISTIAN PATRICIO NARVAEZ SANCHEZ**

14 *Suarez Sanchez* 

16 **ARIEL ROMERO SUAREZ SANCHEZ**

17 **C.C. 1204146714**

18 **Dirección:** Durán: teléfono: 0991268989



21 **DOCTOR GEOVANNY GUZMÁN GONZÁLEZ**
22 **NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO**
23 **DE GUAYAQUIL**

24 Se ~~promite~~ **promite** y en fe de ello confiero
25 éste testimonio certificado
26 sellado, rubricado y firmado en:
27 Guayaquil a 28 FEB 2019



27 **Dr. Geovanny Guzmán González**
28 **NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO DE GUAYAQUIL**



NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA DE GUAYAQUIL

Dirección: Av. de las Américas entre Isidro Ayora y Hno. Miguel
Mail: notaria59ggg@yahoo.es * Teléfono: 0999615207



Dr. Geovanny Guzmán González

NOTARIO QUINTUAGÉSIMO NOVENO DE GUAYAQUIL

1 equivalentes a doscientas participaciones de la
2 **COMPAÑÍA TELNETH CIA. LTDA.**, que recibe el señor **JAIR**
3 **ALEXANDER BAQUE NIETO**, en efectivo de manos del
4 señor **CHRISTIAN PATRICIO NARVAEZ SANCHEZ**, a través de
5 su Apoderado General señor **ARIEL ROMERO SUAREZ**
6 **SANCHEZ. CLÁUSULA QUINTA: ACEPTACIÓN.-** El señor
7 **CHRISTIAN PATRICIO NARVAEZ SANCHEZ**, a través de su
8 Apoderado General señor **ARIEL ROMERO SUAREZ SANCHEZ**,
9 acepta la presente cesión de participaciones
10 hecha a su favor, por ser conveniente a sus
11 intereses y por haber pagado el valor nominal de
12 las participaciones sociales al cedente en efectivo.
13 **CLÁUSULA SEXTA: GASTOS.-** Todos los gastos que
14 demande la celebración de este contrato correrán
15 por cuenta del cesionario.- **CLÁUSULA SÉPTIMA:**
16 **SANEAMIENTO.-** El cedente declara, que las
17 participaciones que cede se encuentran libres de
18 gravamen, pero que se somete al saneamiento en
19 los términos de ley. Agregue usted señor notario las
20 demás formalidades de estilo para la plena validez
21 de este contrato.- Hasta aquí, la minuta que ha sido
22 elaborada y suscrita por el Abogado Marco Enrique
23 Valencia Paredes, con matrícula número cero
24 nueve – dos mil seis – ciento setenta y cinco del
25 Foro Abogados, que junto con las enmiendas,
26 aclaraciones y precisiones hechas por las partes y
27 autorizadas por mi (si las hubiere) queda elevada a escritura
28 pública con todo el valor legal, junto con los documentos

NOTARÍA QUINTUAGÉSIMA NOVENA DE GUAYAQUIL

Dirección: Av. de las Américas entre Isidro Ayora y Hno. Miguel

Mail: notaria59ggg@yahoo.es * Teléfono: 0999615207



Dr. Geovanny Guzmán González

NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO DE GUAYAQUIL



1 habitantes y anexos incorporados a ella.- Para el
 2 otorgamiento de la presente escritura pública, se observan
 3 los preceptos legales aplicables al caso y, se ratifican y
 4 firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada
 5 al protocolo de esta notaria de todo lo cual doy fe.-----

6 *Jair Baque Nieto* 

8 **JAIR ALEXANDER BAQUE NIETO**

9 **C.C. 0923280986**

10 **Dirección:** Flor de Bastión bloque 4 Mz. 693 Sl. 20, teléfono
 11 0998974059

12
 13 **POR CHRISTIAN PATRICIO NARVAEZ SANCHEZ**

14 *Suarez Sanchez* 

16 **ARIEL ROMERO SUAREZ SANCHEZ**

17 **C.C. 1204146714**

18 **Dirección:** Durán: teléfono: 0991268989

19
 20
 21 **DOCTOR GEOVANNY GUZMÁN GONZÁLEZ**
 22 **NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO**
 23 **DE GUAYAQUIL**

24 Se **prometen** y en fe de ello confiero
 25 éste testimonio certificado
 26 sellado, rubricado y firmado en:
 27 Guayaquil a 28 FEB 2019

27
 28 **Dr. Geovanny Guzmán González**
 NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO DE GUAYAQUIL

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA DE GUAYAQUIL

Dirección: Av. de las Américas entre Isidro Ayora y Hno. Miguel
 Mail: notaria59ggg@yahoo.es * Teléfono: 0999615207

